**Para su cumplimiento se debe:**

A. Registrar sus consumos de luz en una planilla, contemplando al menos la siguiente información:

1. Mes de consumo.

2. Área de consumo.

3. Consumo en Kwh asociados al mes.

4. Importe de pago.

5. Observaciones: donde se indique información que pueda ser de interés asociada al nivel del consumo, como por ejemplo: % de ocupación hotelera del mes; % de cubiertos vendidos; recambio de “x” % de dispositivos de ahorro energético instalados; entre otros que sean relevantes mencionar por su afectación positiva o negativa al nivel de consumo.

6. Firma del responsable de la organización

B. Definir y registrar indicadores para el monitoreo del consumo de energía, con sus respectivos medios de verificación.